



LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPITULO XXXIII “DE LOS EVENTOS OFICIALES Y SUS PARTICIPANTES”; ARTICULO 133, Y 134 DE SUS ESTATUTOS, Y CONSIDERANDO, DEL REGLAMENTO OFICIAL GENERAL PARA COMPETENCIAS DE CHARROS, EN SU CAPITULO I “DE LAS COMPETENCIAS”, ARTICULO 3.

CONVOCA

AL TORNEO NACIONAL DEL

“XCI ANIVERSARIO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA”

QUE SE REALIZARÁ DEL VIERNES 21 AL DOMINGO 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, EN LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO “LA GUADALUPANA”, UBICADO EN PROL. MORELOS 618, COLONIA LA MORA, APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, COMPRENDIENDO LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- I. TORNEO NACIONAL CHARRO DE ANIVERSARIO POR ESCARAMUZAS CATEGORÍA LIBRE
- II. TORNEO NACIONAL CHARRO DE ANIVERSARIO POR EQUIPOS CATEGORÍA LIBRE

EL COSTO DE INSCRIPCIÓN PARA LOS EQUIPOS CHARROS SERÁ DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

EL COSTO DE INSCRIPCIÓN PARA LOS EQUIPOS DE ESCARAMUZAS SERÁ DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

LOS QUE SE REGISTRARÁN BAJO LAS SIGUIENTES:

1. GENERALES (PARTE D):

- A) SOLO PODRÁN PARTICIPAR LAS ASOCIACIONES DE CHARROS INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN (EQUIPOS CHARROS Y DE ESCARAMUZAS CATEGORÍA LIBRE) QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES ESTATUTARIAS CON LA UNIÓN A LA QUE PERTENECEN Y CON LA

 /fmcharrería  @FMCharrería  @fmch

www.fmcharrería.org.mx/



FEDERACIÓN EN EL PAGO DE SUS CUOTAS Y SEGUROS DEL AÑO 2025, Y QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL **LXXX CONGRESO Y CAMPEONATO NACIONAL CHARRO 2024**, TENIENDO PRIORIDAD LOS PRIMEROS 24, ES DECIR LOS EQUIPOS QUE PASARON A CUARTOS DE FINAL.

- B) EN CASO DE NO CONFIRMAR SU PARTICIPACIÓN LOS PRIMEROS 24, SE INVITARÁ EN ORDEN DE LA LISTA HASTA COMPLETAR EL PROGRAMA.
- C) EL PROGRAMA LO INTEGRARÁ LA SECRETARÍA DEL DEPORTE CONFORME SE VAYAN RECIBIENDO LAS CONFIRMACIONES DE EQUIPOS CHARROS Y DE LAS ESCARAMUZAS.
- D) EL TORNEO SERÁ A UNA SOLA VUELTA.

2. DE LAS ESCARAMUZAS

- A) LA PARTICIPACIÓN SERÁ EN CADA COMPETENCIA DESPUÉS DE LA SUERTE DE COLAS.
- B) EL EQUIPO DE MAYOR PUNTUACIÓN DE ESTE TORNEO NACIONAL OBTENDRÁ SU BOLETO PARA EL **LXXXI CONGRESO Y CAMPEONATO NACIONAL CHARRO 2025**.
- C) EL TORNEO DE ESCARAMUZAS SERÁ SANCIONADO CON EL REGLAMENTO OFICIAL PARA DAMAS Y ESCARAMUZAS, POR DOS JUECES OFICIALES QUE DESIGNE EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE ESTA FEDERACIÓN; SE TENDRÁ UN CIRCUITO CERRADO.
- D) LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LA OFICINA DEL LIENZO CHARRO SEDE, AL MENOS DOS HORAS ANTES DE SU PARTICIPACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA, ES LA SIGUIENTE:
 - a) DOS HOJAS DE CALIFICACIÓN
 - b) TRES HOJAS DE CROQUIS. EN LA PARTE TRASERA DE UNA DE ELLAS LA COPIA FOTOSTÁTICA DE LAS CREDENCIALES DEL AÑO 2024, INCLUYENDO LA DEL INSTRUCTOR
 - c) SU **MÚSICA EN USB**, INDICANDO LA FECHA Y HORARIO DE SU COMPETENCIA
 - d) LAS CREDENCIALES VIGENTES SE LES SOLICITARÁN AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN.



- E) EN CASO DE EMPATE, SE RESOLVERÁ CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ACTUALMENTE EN VIGENCIA.
- F) EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DESIGNARÁ A UNA PERSONA (DELEGADA ESTATAL DE ESCARAMUZAS) QUE SE COORDINARÁ CON LA COMISIÓN DEPORTIVA NACIONAL PARA QUE SE CUMPLAN LOS HORARIOS DE RECONOCIMIENTO DE RUEDO Y EXAMEN MÉDICO. NINGUNA ESCARAMUZA PODRÁ HACER USO DEL LIENZO CHARRO SEDE EN OTRO HORARIO Y/O FECHA; DE HACERLO SE HARÁ ACREEDORA A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

3. DE LOS EQUIPOS

- A) LAS COMPETENCIAS SERÁN CALIFICADAS BAJO EL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIAS CHARRAS DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A. C. ACTUALMENTE EN VIGOR.
- B) LOS EQUIPOS PARTICIPANTES DEBERÁN REGISTRARSE DURANTE EL TORNEO, A MÁS TARDAR DOS HORAS ANTES DE SU COMPETENCIA.
- C) EL EQUIPO DE MAYOR PUNTUACIÓN DE ESTE TORNEO NACIONAL OBTENDRÁ SU BOLETO PARA EL **LXXXI CONGRESO Y CAMPEONATO NACIONAL CHARRO 2025**.
- D) EN CASO DE QUE EL MEJOR EQUIPO DE ESTE EVENTO YA HAYA OBTENIDO SU PASE DIRECTO AL NACIONAL CHARRO 2025, O UN EQUIPO EN UN EVENTO OFICIAL ANTERIOR, SE OTORGARÁ EL LUGAR AL SIGUIENTE EQUIPO; ES DECIR, SE RECORRERÁ HASTA EL EQUIPO QUE AUN NO LO TENGA.
- E) HABRÁ LOTES DE 10 TOROS PARA COLAS (UNO DE RESERVA) Y UN LOTE DE TRES TOROS DE REPARO POR COMPETENCIA.
- F) **EL PASEO DE GANADO Y YEGUAS DE MANGANAS SE REALIZARÁ ANTES DE CADA COMPETENCIA.**
- G) DEL GANADO CABALLAR PARA LA FAENA DE PIALES EN EL LIENZO, HABRÁ **NUEVE YEGUAS**. LA SEDE TENDRÁ PREVISTAS YEGUAS DE REPUESTO POR SI ALGUNA DE LAS DE USO SE LASTIMA.
- H) TODO EL GANADO VACUNO Y LAS YEGUAS DE PIALES SERÁ PROPORCIONADO POR LA SEDE. **LAS YEGUAS PARA LA SUERTE DE JINETEO, MANGANAS A PIE, MANGANAS A CABALLO Y PASO DE LA MUERTE, SERÁN PRESENTADAS POR CADA EQUIPO DEBIENDO ESTAR EN CONDICIONES DE**



PESO Y FORMA (NO GOLPEADAS) A LA COMISIÓN DEPORTIVA NACIONAL, EN UN MÁXIMO DE CINCO EJEMPLARES Y SE MANEJARÁN CON EL SISTEMA VIGENTE PARA LOS EVENTOS OFICIALES.

- I) LA YEGUA DEL PASO DE LA MUERTE SERÁ LA DE LA PRIMER OPORTUNIDAD DE MANGANAS REMATADA.
- J) NINGÚN COMPETIDOR, NI PERSONA AJENA A LA COMISIÓN DEPORTIVA NACIONAL Y AL EQUIPO DE CORRALEROS, TENDRÁ ACCESO A LOS CORRALES DE MANEJO DEL GANADO. SE AUTORIZA A UN MÁXIMO DE DOS AUXILIARES POR EQUIPO CON ATUENDO CHARRO PARA LIMPIAR COLAS.

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE ENERO DEL 2025

**“PATRIA Y TRADICIÓN”
“HONOR Y ESPÍRITU DEPORTIVO”**

**C. SALVADOR BARAJAS DEL TORO
PRESIDENTE**

**LIC. RAFAEL MANSUR OVIEDO
SECRETARIO GENERAL**

**JUAN BAÑUELOS RAMIREZ
SECRETARIO DEL DEPORTE**

**El presente documento se encuentra firmado en original y resguardado en el archivo de la Secretaría General. Para los efectos legales a que haya lugar.*